



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A N U N C I O

Con fecha 17 de febrero se hicieron públicas las relaciones de Maestros/as participantes en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo de Maestros/as en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Anuncio de la Dirección General de Personal Docente de fecha 17-2-2009).

Finalizado el plazo de 5 días hábiles para presentar correcciones de errores y de conformidad con lo dispuesto en la base 54 de la Orden EDU/102/2008 de 3 de diciembre (BOC 12 de diciembre), se hacen públicas las rectificaciones correspondientes (Anexo I).

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna hasta que la Consejería de Educación haga pública la propuesta de resolución de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Santander, 12 de marzo de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DOCENTE**

Fdo.: Jesús Gutiérrez Barriuso



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A N E X O I

A) EN CUANTO A LOS APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: PETICIONES RECHAZADAS

REYERO MAYO, María

Le dieron por CGT y tomó posesión el 1-9-2008.

MATA RONCERO, Bernardo

Le dieron por CGT y tomó posesión el 1-9-2008.

SAL GARCIA, M^a Gema

Participa por el apdo. 3 y el año de toma de posesión es mayor que 1992



**B) EN CUANTO A LOS MÉRITOS APORTADOS:
RECTIFICACIONES ESTIMADAS O ESTIMADAS PARCIALMENTE**

ALONSO GONZALEZ, Anunciación

Apdo. e) 3. Se barema una nueva especialidad

BAÑOS RUIZ, M^a Blanca

Apdo. b) se le barema 4 años = 2,5 puntos.

BEZANILLA LLATA, Guillermo

Se le barema 18 años y 4 meses en el Apdo. c) = 18,3332 puntos, ya que marcó la casilla correspondiente al baremo aplicado por el Apdo. c).

CUBERO MARTINEZ, Cecilia

Apdo. f) 2. Se barema un segundo ciclo =1,5 puntos.

DIEGO GONZALEZ, M^a Ángeles

Apdo. g.1.2. se barema 8 años de Secretario.

FERNANDEZ MARTIN, Silvia

Vd. está habilitada en Primaria (Código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los Profesores anteriores al año 2007.

En el apdo. e) 1. debe figurar 0,9.

GARCIA MARTINEZ, M^a del Pilar

Vd. está habilitada en Primaria (código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los profesores anteriores al año 2007.

GONZALEZ LOPE, Belén

Vd. está habilitada en Primaria (Código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los Profesores anteriores al año 2007.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se ha baremado curso 1991/92, por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica a efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

GUTIERREZ VIELBA, Ana Marta

Apdo. a) Se bareman 15 años = 38 puntos.

Apdo. g) 1.7. La documentación aportada (Grado Elemental de Música), no se corresponde con Enseñanzas Profesionales de Música y Danza especificadas en la convocatoria.

HEVIA QUIROS, Susana

Error de grabación, en el apdo. e) debe figurar 1 punto.

LARRAÑAGA ARISTONDO, Maite

Vd. está habilitada en Audición y Lenguaje (Código 37) y en Primaria (Código 38), habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los Profesores anteriores al año 2007.

Desestimada. No se puede incluir la especialidad de PT por no estar habilitada.

LOPEZ PORRAS, Gerardo



Apdo. b) se le barema 4 años = 2,5 puntos.

Apdo. f) 2. Se le barema dos titulaciones de segundo ciclo.

MARTINEZ GONZALEZ, M^a Elena

Vd. está habilitada en Primaria (código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los profesores anteriores al año 2007.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se ha baremado el curso 2007/08, por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica a efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

MERINO REVILLA, Emilia

Estando habilitada en la especialidad 32 Filología Inglesa y la 72 Filología Lengua Castellana, siendo Vd. definitiva de un puesto del Primer Ciclo de la ESO automáticamente se expande a las especialidades 24 y 25.

MORAL HORTIGUELA, M^a Carmen

Apdo. g) 1.3. Se corrige la baremación pasando a 0,6640.

ORTIZ FERNANDEZ, Rosa M^a

En el apdo. e) debe figurar 2,65.

PEREZ MAZON, Yolanda

Vd. está habilitada en Primaria (código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los profesores anteriores al año 2007.

RODRIGUEZ GARCIA, Mercedes

Se le incluye en la participación del concurso apdo. 3 antigüedad en el Cuerpo 29 años, 11 meses, 18 días; Antigüedad en el centro 18 años, 4meses, 2 días; años convocatoria 1978.

ROQUEIRO FERNANDEZ, Carmen

Vd. está habilitada en Primaria (Código 38) habiéndose subsanado dicha omisión general para todos los Profesores anteriores al año 2007.

SANCHEZ JIMENEZ, Miguel Ángel

Se corrige las habilitaciones y se incluye la 38 y 32.

SANTOS VEGARA, M^a Soledad

En apdo. c) se le barema 8 años.

En el Apdo., e) debe figurar 2,2.

SECO GUTIERREZ, Ana María

Apdo. a) se le barema 2 años = 2 puntos.

SIMAL MORAGA, Miguel

En el apartado g) 1.5 debe figurar 1.

VELASCO SETIEN, Francisco José

Error en grabación en el apdo. d) se le barema 22 años y 4 meses = 22,3332 puntos.



C) RECTIFICACIONES DESESTIMADAS

ALVAREZ MARTINEZ, M Elisa

Los servicios se certifican hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (2-1-2009).
En la instancia Vd. solicito le fuera aplicado el Apdo. a) del baremo.

ARCE GARCIA, M^a Azucena

Apdo. g) 1.3. No se barema el curso 1990/1991, porque no consta el nº de unidades.

ASUA ANDRES, M^a Inés

Apdo. g) 1.3. La figura de coordinadora del Plan Interculturalidad, no se barema por no tener la categoría de coordinador de ciclo.

CORADA GOMEZ, Raquel

Habían sido retiradas previamente y no se han presentado en el plazo establecido.

GARCIA GONZALEZ, José Luís

Apdo. e) 1 No alcanza el mínimo de 10 horas.

Apdo. f) 2. No acredita que tenga una segunda licenciatura.

Apdo. g) 1.3. Se baremaron los dos años de asesor.

Apdo. g) 1.5. Las publicaciones carecen de ISBN o ISSN.

GONZALEZ MONTES, Mónica

Apdo. g) 1.3. La figura de coordinador de Secundaria, no se barema.

En este subapartado solo se barema la coordinación de ciclo, o asesor de Formación Permanente o Innovación.

GONZALEZ RODRIGUEZ, M^a Ángeles

Apdo. e) 1. No son actividades baremables por no estar homologados.

LAVID ARAGÜES, Marta

Apdo. g) 1. La publicación carece de ISBN.

LOPEZ GUTIERREZ, Miguel

En el apdo. e) 1 es correcto, debe figurar 0,5.

MARTINEZ COLLADO, M^a Antonia

Los servicios se certifican hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (2-1-2009).

En la instancia Vd. solicito le fuera aplicado el Apdo. a) del baremo.

MORO BERIHUETE, M^a del Pilar

Apdo. g) 1.3. No se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

Apdo. g) 1.6. Ya incluida baremación por publicaciones en el apdo. g) 1.5.

OLEA CUENA, Consuelo

Apdo. b) No se le computa por no ser definitiva de centro clasificado de difícil desempeño, Vd. esta en comisión de servicios.



OSORIO MENEZO, Lidia

Apdo. d) Se le cuenta la antigüedad desde 1-9-1996 fecha en que tomó posesión como funcionaria de carrera. Los servicios como funcionaria en prácticas no cuentan para el concurso.

Apdo. g) 1.3. Se le ha baremado el curso 2003/2004; el curso 1997/98 no por no constar el nº de unidades y el curso 2002/03 no es coordinador de ciclo.

RAMIREZ DIEZ, Javier

Apdo. b) No se barema por no estar con destino definitivo en un centro o plaza clasificado de difícil desempeño.

SANCHEZ BASARAS, Silvia

En el apdo. e) aporta documentación nueva fuera de plazo.

SANCHEZ MORDOS, Pablo José

En el apdo. g) la documentación aportada en su momento carece del ISBN. Ahora aporta fuera de plazo.

TURIENZO AZCUE, Yolanda

Apdo. g) 1.3. La figura de coordinadora de Enseñanzas no formales, no se barema por no tener la categoría de coordinador de ciclo.

VILLARIAS CAGIGAS, Encarnación

Apdo. g) 1.3. El curso 2007/08 no se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**PROVISIONALES QUE ESTAN OBLIGADOS A PARTICIPAR Y NO HAN
PRESENTADO INSTANCIA**

HIGUERA FERNANDEZ, Carmen

RODRIGUEZ PANDO, Verónica

SAINZ-PARDO FERNANDEZ-DIEZ, Ainoa